

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1046

Para La Mina de Hierro nombrada

Navarra N° 1004.

Del término de Huici valle Larraun

Interesado

D. S.ª Alcantana

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. G.

170
Presentada a V. S. de la tarde de hoy
de Junio de mil novecientos
Mamuel Martner, vecino de este ca-
pital, como apoderado de la "Sociedad
Anónima Elkartasuna" domiciliada
en Bilbao, a V. S. dice: Que en término de
Ibiza (Larram) y parage llamado
Otrabilla desea adquirir veinte per-
tenencias de mineral hierro para la mina
nombrada "Navarra n.º 1.004," que linda
al N. con el alto Ocorro, al E. con el alto
Abusulbin, al S. con el alto Lorabil y al
O. con el alto Comagain; haciendo la desig-
nación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una es-
taca en Otrabilla a 100 metros al N. O. del
punto de partida del registro "Leshe".

De P. a 1.ª estaca se medirán 500 metros al E.

" 1.ª a 2.ª " " 400 " al S.

" 2.ª a 3.ª " " 500 " al O.

" 3.ª a P. " " 400 " al N.

quedando así cerrado el perímetro de las
veinte pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento siete pesetas

que se consignarán dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento a fin de que en su día se espida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. a.

Pamplona a dos de Junio de mil novecientos

Manuel Martinez

M. S. S. Gobernador Civil de esta provincia

Dr. Alcalde de Vici.
Pamplona 27 Julio 1900
Asunto de remate su edicto de
la mina Navarra N.º 1004 que
está en ese terreno municipal para
que lo exponga al público por espacio
de sesenta días según previene la
ley, y una vez trascurridos
me lo devolverá con la espediente
al día de haberlo así verificado

Dus. Co.

Stichs

Minas
Reg^o Fomento
N^o

Señore V. S. dar las ordenes oportunas a Hacienda para que le sea devuelta a D. Manuel Martinez, la cantidad de ciento siete pesetas a que asciende la adjunta carta de pago, que en 5 de Junio último hizo en esa Admon. de Hacienda para depósito del registro Navarra n^o 1.004 de veinte pertenencias, acusándome recibo.

Dios etc. fecho - Pamplona
de agosto de 1.900

Dr. Admor de Hacienda

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA
PROVINCIA DE NAVARRA

Número 661

17 Agosto 1900
A su expediente

Con la comon de V. P. fecha
L. del actual, se ha recibido
en esta Admor, el talon
resguardo del deposito de
107 ptas que para el regis
tro de la mina de Co per-
tenencias titulada "Cavero

No me me 1004" constituyó
Melchior Manuel Martinez con
fecha 1 de Junio ultimo,
y cuyo devolucion en la
misma me interesa.

Des que a V. P. m. l. al.
Pamplona 10 Agosto 1900

Juan Moncman.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Tablilla 1046

DON *Isidro Perea* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Mamule Martin* vecino de *Pamplona* *agente* de la *Sociedad Alcantarina* domiciliada vecino de *en Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día de *hoy* de mil á las *seis* y *22* minutos de la *tarde* una solicitud de *requisito* de *veinte* pertenencias de la mina nombrada "*Navarra N.º 1000*" de mineral *hierro* sita en el paraje llamado *Otrabilla* que linda al *N.º con el alto Otero al S.º con el alto Lora-bil, al E.º con el alto Mendim y al O.º con el alto Camagrin*

término jurisdiccional de *Lerici* distrito municipal de *Vall de Larraun* terreno perteneciente *de Lerici*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se parte por punto de partida una línea en Otrabilla a los 100 m. al N.º O.º del punto de partida Lertzi, de P. a P. se mediran 500 m. al E.º de 1.º a 2.º hora al S.º de 2.º a 3.º hora al O.º de 3.º a P. hora al N.º quedando anejada el perimetro de la veinte pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *requisito* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Junio* de mil *novecientos*.

Isidro Perea

Diligencia El presente edicto ha estado expuesto
al publico por espacio de sesenta dias
que marca la Ley
Pamplona 8 Agosto de 1900
El Secretario
Mr. Manuel Ruluis

Decreto Transcurrido el plazo de pu-
blicidad remitase a la demarcacion
u lugar.
Pamplona 12 Agosto 1900
El Gobernador
M. Ruluis

DON *Guaro Perez Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Mmanuel Martinez vecino de *Lamp* como ap. de de

Hago saber: Que por *La Sociedad Albastaruna domiciliada en*
~~vecino de~~ *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *...* y
minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
veinte pertenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 1004* de mine-
ral *de Hierro* sita en el paraje llamado *Otrabiltza* que linda
al *N. con el alto Ocorro, al E. con el alto Musulbin, al*
S. con el alto Lorabil y al O. con el alto Comagau;

término jurisdiccional de *Heice* distrito municipal del *Valle Larran*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
una estaca en Otrabiltza a 100 m. al N.O del punto de
partida del registro. "Leshe;" de 1.ª a 1.ª estaca se mediran
100 m. al E.; de 1.ª a 2.ª 400 m. al S.; de 2.ª a 3.ª 100 m. al O. de 3.ª
a 4.ª 400 m. al N. quedando así cerrado el perímetro de
las veinte pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Junio* de mil novecientos

Guaro Perez Moso

*Certifico: Que el presente edicto fue per-
manecido expuesto en el parage publico y de
costumbre de este valle, por espacio de 60 dias.
Larraun 20 de Septiembre del 900.*

El Alcalde



Juan J. Guzmán

M. Y. S.

Presentada a las
once de la mañana
de hoy. Pamplona
treinta de Julio
de mil novecientos

Manuel Martinez, vecino de esta capi-
tal, como apoderado de la "Sociedad Al-
kartasuna", domiciliada en Bilbao, a V.
S. dice: Que con fecha dos de Junio último,
se solicitó el registro de veinte pertenencias
de mineral hierro, para la mina nombra-
da "Navarra n.º 1.004", sita en término de
Eranzar.

Y, no conviniendo a la "Sociedad"
continuar la tramitación del expediente, ten-
ga éste por renunciado; y sirvase V. S. dar
las órdenes a Hacienda, para que le sea
devuelta la cantidad de ciento siete pes-
etas, importe del depósito.

Dios guarde a V. S. M. P. A. P.
Pamplona treinta de Julio de mil no-
vecientos

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-
7

ligencia / Examinado este expediente y encontrandolo ajustado a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe no encuentra inconveniente en que se acepte la renuncia y se devuelva la carta de pago a la Delegacion de Hacienda cuando las atenciones preferentes de este Gobierno lo permitan.

Pamplona treinta y uno de Julio de mil novecientos

El Secretario

M. Juan Ruiz

Ligencia / Presentada en este gobierno y Sección de Fomento
alas seis de la Tarde del día de hoy.

Templana dos de Junio de mil novecientos

El Secretario
M. Manuel Meléndez

Providencia / Queda admitida esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con caracter provisional hasta la
presentacion de la carta de pago, antese en el
libro correspondiente, publíquese en el Boletín
Oficial de la Provincia, remítanse edictos al Al
calde de Hucui colocarse otro en la tablilla de
Anuncios de este gobierno para que unos y otros
estén expuestos al público por espacio de sesenta
días segun previene la instrucción del ramo.

Templana dos de Junio de mil novecientos

El Gobernador.

D. J. M.

Di
8

Ligencia / En el día de hoy presenta carta de pago
de ciento siete pesetas.

Pamplona cinco de Junio de mil novecientos

El Secretario
M. Juan Melus

Providencia / Queda definitivamente admitido este registro por
haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona a cinco de Junio de mil novecientos

El Gobernador
J. J. Muro